

BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 206

9 de septiembre de 2010

VIII Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.6 INTERPELACIONES	
— I-23/2010 RGEP.4537. Del Diputado Sr. Fernández Martín, del GPS, al Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre atención sanitaria en el Área Asistencial Noroeste (Radial N 2).	19515
2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN	
— PE-569/2010 RGEP.4478. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene la Consejería de Educación previsto promover iniciativas similares a la elaborada por la Dirección del IES Carlos M. ^º Rodríguez de Valcárcel, denominada “Incubadora de Empresas”, para promover la inserción laboral de estudiantes de formación profesional.	19515
— PE-570/2010 RGEP.4479. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta si conoce la Consejería de Educación el Proyecto “Incubadora de Empresas”, elaborado por la Dirección del IES Carlos M. ^º Rodríguez de Valcárcel en el distrito de Moratalaz, con el objetivo de promover la inserción laboral de los estudiantes de imagen y sonido de este centro.	19515
— PE-571/2010 RGEP.4480. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: después de las reuniones mantenidas por la Consejería de Educación con el equipo directivo del IES Carlos M. ^º Rodríguez de Valcárcel del distrito de Moratalaz, actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería para apoyar el Proyecto “Incubadora de Empresas” elaborado por la Dirección del mencionado centro.	19515

- **PE-572/2010 RGEP.4481.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre opinión que le merece a la Consejería de Educación el Proyecto “Incubadora de Empresas”, elaborado por la Dirección del IES Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel en el distrito de Moratalaz, con el objetivo de promover la inserción laboral de los estudiantes de imagen y sonido de este centro. 19515-19516
- **PE-573/2010 RGEP.4482.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación apoyar con recursos humanos el Proyecto “Incubadora de Empresas”, elaborado por la Dirección del IES Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel en el distrito de Moratalaz, con el objetivo de promover la inserción laboral de los estudiantes de imagen y sonido de este centro. 19516
- **PE-574/2010 RGEP.4483.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación apoyar con medios técnicos el Proyecto “Incubadora de Empresas”, elaborado por la dirección del IES Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel en el distrito de Moratalaz, con el objetivo de promover la inserción laboral de los estudiantes de imagen y sonido de este centro. 19516
- **PE-575/2010 RGEP.4484.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación apoyar con alguna dotación económica el Proyecto “Incubadora de Empresas”, elaborado por la Dirección del IES Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel en el distrito de Moratalaz, con el objetivo de promover la inserción laboral de los estudiantes de imagen y sonido de este centro. 19516
- **PE-576/2010 RGEP.4492.** De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, se pregunta si se tiene previsto continuar contratando mediante el sistema de renting los vehículos que son utilizados por las BESCAM en los Ayuntamientos de la Comunidad. 19516

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-462/2010 RGEP.3783.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre acciones que va a realizar el Gobierno regional en el municipio de Quijorna para resolver la demanda de plazas infantiles 0-3 años para el curso 2010-2011. 19516-19517
- **PE-463/2010 RGEP.3917.** Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU, al Gobierno, sobre presupuesto con que cuenta actualmente el Plan Renove Electrodomésticos de la Comunidad de Madrid. 19517
- **PE-464/2010 RGEP.4062.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, se pregunta si va a suprimir el Gobierno regional la ruta de transporte escolar que utiliza el alumnado del municipio de Perales del Río. 19517-19518
- **PE-465/2010 RGEP.4063.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre motivos por los cuales el Gobierno regional va a suprimir la ruta de transporte escolar del IES Palomeras de Vallecas. 19518-19519

— PE-466/2010 RGEF.4064. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, se pregunta si va a suprimir el Gobierno regional la ruta de transporte escolar del IES Palomeras de Vallecas.	19519-19520
— PE-467/2010 RGEF.4067. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre motivos por los cuales el Gobierno regional va a eliminar las rutas de transporte escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria San Fernando, situado en el Km. 13,500 de la carretera de Colmenar Viejo (M-607).	19520-19521
— PE-468/2010 RGEF.4068. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre motivos por los cuales el Gobierno regional va a eliminar las tres rutas de transporte escolar de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Pozuelo de Alarcón.	19521
— PE-474/2010 RGEF.6371 (Transformada de PCOP-453/2009 RGEF.6371). Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que piensa acometer el Gobierno regional para garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo de la empresa Avanzit Tecnología en la Comunidad de Madrid.	19522
— PE-475/2010 RGEF.11 (Transformada de PCOP-3/2010 RGEF.11). De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que ha tomado el Gobierno regional ante la mala calidad del aire en Madrid.	19522
— PE-476/2010 RGEF.675 (Transformada de PCOP-26/2010 RGEF.675). De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Gobierno regional con respecto a la gestión de Valdebernardo.	19522-19523
— PE-480/2010 RGEF.1449 (Transformada de PCOP-88/2010 RGEF.1449). De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno en materia de integración social-laboral de los jóvenes de la Cañada Real.	19523
— PE-482/2010 RGEF.1454 (Transformada de PCOP-93/2010 RGEF.1454). De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno con respecto a los delitos cometidos en el territorio de su propiedad como la Cañada Real Galiana.	19523
— PE-484/2010 RGEF.2414 (Transformada de PCOP-139/2010 RGEF.2414). De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno regional de la desaparición de la Consejería de Inmigración y Cooperación integrando sus competencias a la Consejería de Empleo y Mujer.	19523
— PE-487/2010 RGEF.3258 (Transformada de PCOP-204/2010 RGEF.3258). De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuáles son las razones por las que el Gobierno regional ha suprimido la subvenciones a la Casa de Madrid en Argentina.	19524
— PE-496/2010 RGEF.18 (Transformada de PCOC-1/2010 RGEF.18). De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Gobierno regional sobre el nuevo Plan Integral de Juventud.	19524-19525

— PE-497/2010 RGEF.19 (Transformada de PCOC-2/2010 RGEF.19) . De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuáles son los criterios del Gobierno regional a la hora de convocar contratos para reforestaciones.	19525
— PE-498/2010 RGEF.20 (Transformada de PCOC-3/2010 RGEF.20) . De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuál es el estado de reforestación de las vías pecuarias.	19525
— PE-499/2010 RGEF.99 (Transformada de PCOC-4/2010 RGEF.99) . De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre acciones para ampliar la oferta de prácticas formativas FCTs que está realizando la Comunidad de Madrid durante el curso 2009-2010.	19525-19526
— PE-500/2010 RGEF.102 (Transformada de PCOC-6/2010 RGEF.102) . De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre acciones de formación continua que está realizando el centro integrado Raúl Vázquez en coordinación con el Servicio Regional de Empleo durante el curso 2009-2010.	19526-19527
— PE-501/2010 RGEF.103 (Transformada de PCOC-7/2010 RGEF.103) . De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre tipo de iniciativas que está realizando la Comunidad de Madrid durante el curso 2009-2010 para fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras en la Formación Profesional.	19527
— PE-503/2010 RGEF.337 (Transformada de PCOC-9/2010 RGEF.337) . De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que tiene sobre el Plan de Ayuda para la Emigración de la Comunidad de Madrid que debe elaborar la Agencia Madrileña para la Emigración.	19528
— PE-509/2010 RGEF.465 (Transformada de PCOC-64/2010 RGEF.465) . De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre valoración que hace la Consejería de Inmigración y Cooperación sobre la actuación del Alcalde de Torrejón de Ardoz en relación al empadronamiento de inmigrantes en el municipio.	19528
— PE-511/2010 RGEF.707 (Transformada de PCOC-90/2010 RGEF.707) . De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre programa específico que va a poner en marcha la Consejería de Inmigración y Cooperación en el año 2010 en materia de acciones formativas para el empleo de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes de baja cualificación profesional, en paro o en riesgo de perder el empleo, en la red de Centros de Participación de Inmigrantes (CEPIS).	19528
— PE-512/2010 RGEF.708 (Transformada de PCOC-91/2010 RGEF.708) . De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre propuestas que ha elaborado el Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia, C/ Los Madrazo, 34, para fomentar las acciones preventivas de sensibilización de los ciudadanos en favor de la tolerancia y la convivencia en la Comunidad de Madrid.	19528-19529
— PE-513/2010 RGEF.709 (Transformada de PCOC-92/2010 RGEF.709) . De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre espacios físicos de trabajo, material técnico y humanos que tiene el Observatorio Regional contra el Racismo y la Intolerancia de la Comunidad de Madrid para desarrollar sus funciones.	19529

- **PE-514/2010 RGEF.710 (Transformada de PCOC-93/2010 RGEF.710)**. De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre presupuesto para el desarrollo de las actuaciones en materia de integración en el año 2010 en la Comunidad de Madrid, en el marco del Plan Regional de Integración 2009-2012. 19529-19530
- **PE-515/2010 RGEF.712 (Transformada de PCOC-94/2010 RGEF.712)**. De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que, a lo largo del año 2009 y hasta la fecha, ha realizado la Consejería de Inmigración y Cooperación para adaptar la Red de Centros de Atención Social para Inmigrantes (CASI) con los Centros de Servicios Sociales Municipales. 19530
- **PE-517/2010 RGEF.827 (Transformada de PCOC-109/2010 RGEF.827)**. De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace la Consejera de la demolición de las dependencias de lo que iba a ser la Casa de la Mujer de Algete por parte del Ayuntamiento, cuyas obras estaban siendo financiadas por el Plan Prisma. 19530-19531
- **PE-518/2010 RGEF.1105 (Transformada de PCOC-110/2010 RGEF.1105)**. Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre relación que mantiene la Consejería de Inmigración y Cooperación con la Fundación Iberemprende. 19531
- **PE-519/2010 RGEF.1106 (Transformada de PCOC-111/2010 RGEF.1106)**. Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentran los proyectos de cooperación directa de la Consejería de Inmigración y Cooperación. 19531
- **PE-520/2010 RGEF.1108 (Transformada de PCOC-112/2010 RGEF.1108)**. Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre actuación que ha tenido la Consejería de Inmigración y Cooperación con la población inmigrante ubicada en el poblado chabolista llamado "El Gallinero" sito en la Cañada Real. 19531
- **PE-522/2010 RGEF.1124 (Transformada de PCOC-116/2010 RGEF.1124)**. De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre criterios de la Consejería de Inmigración y Cooperación para la formulación de los convenios con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, año 2010, en materia de Integración de los Inmigrantes. 19531-19532
- **PE-523/2010 RGEF.1237 (Transformada de PCOC-124/2010 RGEF.1237)**. De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuáles han sido los motivos para el cese del Director de la Agencia de Protección de Datos. 19532
- **PE-524/2010 RGEF.1317 (Transformada de PCOC-130/2010 RGEF.1317)**. De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuáles son las razones educativas y de escolarización que motivan la concesión de un concierto educativo a un nuevo centro privado en el municipio de Parla. 19532
- **PE-525/2010 RGEF.1359 (Transformada de PCOC-141/2010 RGEF.1359)**. De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta por qué motivo no se han convocado las subvenciones destinadas a entidades sociales sin fines de lucro para la enseñanza de personas adultas en la Comunidad de Madrid para el curso 2009/10. 19532

— PE-526/2010 RGEF.1438 (Transformada de PCOC-142/2010 RGEF.1438) . De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta qué piensa hacer la Consejería de Educación para mantener el programa bilingüe francés en el IES Severo Ochoa.	19532-19533
— PE-527/2010 RGEF.1439 (Transformada de PCOC-143/2010 RGEF.1439) . De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación extinguir los programas bilingües existentes, en diferentes idiomas, en los centros educativos donde se implante el programa bilingüe de inglés de la Comunidad de Madrid. . .	19533
— PE-530/2010 RGEF.1569 (Transformada de PCOC-147/2010 RGEF.1569) . De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que llevan a cabo para la mejora y regeneración de la masa de acebos de la Dehesa Boyal de Robregordo.	19533
— PE-531/2010 RGEF.1570 (Transformada de PCOC-148/2010 RGEF.1570) . De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre informes que está preparando la Dirección General de Evaluación Ambiental sobre proyectos para nuevos equipamientos deportivos para la práctica del golf en la Comunidad de Madrid.	19533
— PE-532/2010 RGEF.1595 (Transformada de PCOC-149/2010 RGEF.1595) . Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, se pregunta si son fiables los datos de paro registrado y contratos en la Comunidad de Madrid correspondientes a los meses de enero y febrero de 2010 publicados por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. . . .	19533-19534
— PE-534/2010 RGEF.1718 (Transformada de PCOC-152/2010 RGEF.1718) . De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta qué piensa hacer la Consejería de Educación con el bachillerato nocturno del IES Emilio Castelar el próximo curso 2010/11. . .	19534
— PE-536/2010 RGEF.1728 (Transformada de PCOC-155/2010 RGEF.1728) . De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Gobierno regional para la firma del convenio con la FMM sobre Políticas de Juventud.	19534
— PE-537/2010 RGEF.1805 (Transformada de PCOC-157/2010 RGEF.1805) . De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre acciones de formación para desempleados que está realizando el centro Simone Ortega en coordinación con el Servicio regional de Empleo durante el curso 2009-2010.	19534-19535
— PE-540/2010 RGEF.2252 (Transformada de PCOC-161/2010 RGEF.2252) . De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, se pregunta a qué precio medio ha adquirido las viviendas el Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS) en los años 2008 y 2009 con el fin de cumplir el objetivo de realojo de la población de chabolistas en la Comunidad de Madrid.	19535-19536
— PE-541/2010 RGEF.2302 (Transformada de PCOC-165/2010 RGEF.2302) . De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación reconstruir el CEIP San Juan Bautista del municipio de Arganda en el mismo lugar en que se encuentra o trasladarlo a la parcela adyacente manteniendo la titularidad pública del centro.	19536

- **PE-542/2010 RGEF.2320 (Transformada de PCOC-167/2010 RGEF.2320)**. De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que adopta la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para evitar la caza furtiva en al Comunidad de Madrid. 19536
- **PE-543/2010 RGEF.2939 (Transformada de PCOC-172/2010 RGEF.2939)**. De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta si considera la Consejera de Educación que el Gobierno regional está garantizando la autonomía e independencia de la Universidad Complutense de Madrid. 19536-19537
- **PE-555/2010 RGEF.3280 (Transformada de PCOC-197/2010 RGEF.3280)**. De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno sobre el reparto de presupuesto dedicado a las especies inscritas en el Catálogo de Especies Amenazadas. 19537
- **PE-558/2010 RGEF.3411 (Transformada de PCOC-200/2010 RGEF.3411)**. De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre previsión que tiene el Gobierno regional para la resolución del expediente de AAI del Centro Tecnológico de Estremera. 19537
- **PE-561/2010 RGEF.3843 (Transformada de PCOC-208/2010 RGEF.3843)**. De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno regional sobre la tala de árboles llevada a cabo en todos los márgenes de la carretera M-213 de la zona este de Madrid ejecutadas por VIAM. 19537

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 7 de septiembre de 2010, por el que vista la renuncia personal efectuada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Barreiro Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, se admite la renuncia a su condición de Diputada de esta Asamblea, oficiando a la Junta Electoral Central, para que por la misma, se proceda a la proclamación y expedición de la correspondiente credencial en favor del candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular. 19538

5.5 COMPARENCIAS

5.5.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-482/2010 RGEF.4477**. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Consejera de Educación ante el Pleno, sobre programa bilingüe y su plan de formación de lengua inglesa. (Por vía art. 208 RAM). 19538

5.5.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-483/2010 RGEF.4534.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, sobre razones que han motivado el cese del Interventor General de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM). 19538-19539
- **C-484/2010 RGEF.4535.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración ante la Comisión de Empleo e Inmigración, sobre contenido de la Encuesta de Población Activa correspondiente al segundo trimestre de 2010. (Por vía art. 209 RAM). 19539
- **C-485/2010 RGEF.4536.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración ante la Comisión de Empleo e Inmigración, sobre situación de los convenios con corporaciones locales destinados a la formación para personas desempleadas. (Por vía art. 209 RAM). 19539

5.7 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-2056/2010 RGEF.4489.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre copia de los estudios realizados por la Comunidad de Madrid con respecto a nuevos modos de transporte del tipo del tren bala. 19540
- **PI-2057/2010 RGEF.4490.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre relación de los aparcamientos disuasorios construidos por la Comunidad de Madrid durante la presente Legislatura con indicación de su ubicación, capacidad, coste, modo de financiación y fechas de inicio de construcción y de puesta en funcionamiento. 19540
- **PI-2058/2010 RGEF.4491.** De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, sobre expediente relativo a la subvención concedida a la Asociación Gremial de Autotaxi de Madrid y a la Federación Profesional del Taxi para el establecimiento de sistemas de seguridad electrónicos y de video vigilancia, en base al convenio firmado con ambas entidades el 30 de diciembre de 2008. 19540
- **PI-2059/2010 RGEF.4529.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre número de títulos de transporte cuyo importe ha sido reintegrado a los usuarios con ocasión de la huelga producida en Metro de Madrid el día 30 de junio, con indicación de su clase y el coste total. 19540-19541
- **PI-2060/2010 RGEF.4530.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre copia del expediente relativo a la contratación de una central de medios de publicidad para la difusión de las campañas de “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, anunciado en el BOCM de 9 junio de 2010. 19541

- **PI-2061/2010 RGEP.4531.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre copia del expediente relativo al contrato para la prestación de los servicios de una central de medios de publicidad para la difusión de las campañas de “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, anunciado en el BOCM de 1 de octubre de 2008. 19541
- **PI-2062/2010 RGEP.4532.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre mecanismos que ha establecido el Consorcio Regional de Transportes para compensar a los titulares de Abono Transportes con ocasión de la huelga producida en Metro de Madrid los días 29 y 30 de junio, con indicación de la fecha del acuerdo o resolución, el órgano al que corresponde y la forma en que se puso en conocimiento de los posibles interesados. 19541
- **PI-2063/2010 RGEP.4533.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre número de títulos de transporte cuyo importe ha sido reintegrado a los usuarios con ocasión de la huelga producida en Metro de Madrid el día 29 de junio, con indicación de su clase y el coste total. 19542

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de julio de 2010, por la que se declara en situación de jubilación voluntaria al funcionario de carrera D. Ángel Hernández Pardo, del Cuerpo Facultativo de Especialistas Audiovisuales, Escala Ejecutiva de la Asamblea de Madrid, Jefe de la Unidad de Megafonía de la Asamblea de Madrid. 19542-19543

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite la Interpelación Parlamentaria que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid”.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— I-23/2010 RGEF.4537 ————

Del Diputado Sr. Fernández Martín, del GPS, al Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre atención sanitaria en el Área Asistencial Noroeste (Radial N 2).

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se

ordena su publicación en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid”.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PE-569/2010 RGEF.4478 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene la Consejería de Educación previsto promover iniciativas similares a la elaborada por la Dirección del IES Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel, denominada “Incubadora de Empresas”, para promover la inserción laboral de estudiantes de formación profesional.

———— PE-570/2010 RGEF.4479 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta si conoce la Consejería de Educación el Proyecto “Incubadora de Empresas”, elaborado por la Dirección del IES Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel en el distrito de Moratalaz, con el objetivo de promover la inserción laboral de los estudiantes de imagen y sonido de este centro.

———— PE-571/2010 RGEF.4480 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: después de las reuniones mantenidas por la Consejería de Educación con el equipo directivo del IES Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel del distrito de Moratalaz, actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería para apoyar el Proyecto “Incubadora de Empresas” elaborado por la Dirección del mencionado centro.

———— PE-572/2010 RGEF.4481 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre opinión que le merece a la

Consejería de Educación el Proyecto "Incubadora de Empresas", elaborado por la Dirección del IES Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel en el distrito de Moratalaz, con el objetivo de promover la inserción laboral de los estudiantes de imagen y sonido de este centro.

————— **PE-573/2010 RGEP.4482** —————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación apoyar con recursos humanos el Proyecto "Incubadora de Empresas", elaborado por la Dirección del IES Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel en el distrito de Moratalaz, con el objetivo de promover la inserción laboral de los estudiantes de imagen y sonido de este centro.

————— **PE-574/2010 RGEP.4483** —————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación apoyar con medios técnicos el Proyecto "Incubadora de Empresas", elaborado por la dirección del IES Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel en el distrito de Moratalaz, con el objetivo de promover la inserción laboral de los estudiantes de imagen y sonido de este centro.

————— **PE-575/2010 RGEP.4484** —————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación apoyar con alguna dotación económica el Proyecto "Incubadora de Empresas", elaborado por la Dirección del IES Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel en el distrito de Moratalaz, con el objetivo de promover la inserción laboral de los estudiantes de imagen y sonido de este centro.

————— **PE-576/2010 RGEP.4492** —————

De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, se pregunta si se tiene previsto continuar

contratando mediante el sistema de renting los vehículos que son utilizados por las BESCAM en los Ayuntamientos de la Comunidad.

**2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS
FORMULADAS**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

————— **PE-462/2010 RGEP.3783** —————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre acciones que va a realizar el Gobierno regional en el municipio de Quijorna para resolver la demanda de plazas infantiles 0-3 años para el curso 2010-2011.

RESPUESTA

El Ayuntamiento de Quijorna tiene en la actualidad una Casa de Niños de tres unidades, de titularidad municipal, en la que, en el curso 2009-2010, han estado escolarizados 41 niños de 1 a 3 años (22 niños de 1 a 2 años y 19 niños de 2 a 3 años).

En el proceso para el curso escolar 2010-2011 han sido admitidos 18 niños de 1 y 2 años, teniendo en cuenta los 22 niños que continúan escolarizados en el centro, así como los admitidos en la convocatoria 2010-2011, el número de alumnos previsto que escolarice el centro en el curso 2010-2011 será de 40.

En el municipio de Quijorna hay un centro privado de Educación Infantil creado con cuatro unidades. De los niños matriculados en el citado centro, durante el curso escolar 2009-2010, ha habido 31 beneficiarios de ayudas para la escolarización de primer ciclo de Educación Infantil.

Considerando que la población infantil de 0-3 años del municipio es de 190 niños tomando como referencia el padrón continuo de 2009 del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, el porcentaje de escolarización de dichos niños en plazas públicas o con ayudas públicas a la escolarización es del 37,36 % de la demanda potencial, no habiendo previsión por parte de la Consejería de Educación de nuevas actuaciones para el curso 2010-2011 destinadas a los niños de esa franja de edad en dicho municipio.

————— **PE-463/2010 RGEP.3917** —————

Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU, al Gobierno, sobre presupuesto con que cuenta actualmente el Plan Renove Electrodomésticos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Plan Renove de Electrodomésticos de la Comunidad de Madrid 2010 cuenta con un presupuesto de 7.500.000,00 euros.

————— **PE-464/2010 RGEP.4062** —————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, se pregunta si va a suprimir el Gobierno regional la ruta de transporte escolar que utiliza el alumnado del municipio de Perales del Río.

RESPUESTA

De conformidad con la legislación básica estatal contenida en el artículo 82.2 de la Ley

Orgánica de Educación, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los alumnos en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto, las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.

En desarrollo y complemento de esta legislación básica estatal, la Comunidad de Madrid ha dictado la Orden 3793/2005, de 21 de julio, del Consejero de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación.

Este conjunto de normas estatales y autonómicas determinan con nitidez que existe un derecho legalmente exigible a la gratuidad de los citados servicios escolares exclusivamente para los alumnos que residen en zonas rurales y que, además, cumplan conjuntamente determinados requisitos:

- 1.- Estar matriculado en niveles de enseñanza obligatoria.
- 2.- Residir habitualmente en zonas rurales de la Comunidad de Madrid.
- 3.- Carecer en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios.
- 4.- Haber sido escolarizado de oficio por la Administración educativa en centros públicos de la Comunidad de Madrid localizados en municipios distintos al de su residencia.

Fuera de este supuesto, tal como dispone el artículo 2 apartado 2 de la citada Orden 3793/2005, de 21 de julio, aquellos alumnos que disfruten de la gratuidad del servicio de transporte escolar contratado por la Consejería de Educación con empresas del sector lo será no por exigencia legal sino por tratarse

de la extensión de un servicio asumido voluntariamente por la Comunidad de Madrid y que la Administración educativa lo prestará con el grado de discrecionalidad que la planificación y programación del servicio demanden en cada momento, y hasta donde las disponibilidades presupuestarias lo permitan, sin que tenga carácter de derecho adquirido.

Cada curso escolar es necesario revisar la red de transporte escolar y adaptarla a las nuevas necesidades (nuevos usuarios, apertura de nuevos centros educativos, etc.) de acuerdo a la normativa antes señalada y a fin de que la red sea lo más eficaz y eficiente posible.

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios y las cinco Direcciones de Área Territorial están ahora inmersas en ese trabajo, supeditado al proceso de escolarización. Por tanto, no es posible determinar por el momento el número de rutas de transporte escolar que va a financiar la Consejería de Educación en el curso 2010/2011.

————— **PE-465/2010 RGEP.4063** —————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre motivos por los cuales el Gobierno regional va a suprimir la ruta de transporte escolar del IES Palomeras de Vallecas.

RESPUESTA

De conformidad con la legislación básica estatal contenida en el artículo 82.2 de la Ley Orgánica de Educación, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los alumnos en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto, las Administraciones educativas prestarán de forma

gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.

En desarrollo y complemento de esta legislación básica estatal, la Comunidad de Madrid ha dictado la Orden 3793/2005, de 21 de julio, del Consejero de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación.

Este conjunto de normas estatales y autonómicas determinan con nitidez que existe un derecho legalmente exigible a la gratuidad de los citados servicios escolares exclusivamente para los alumnos que residen en zonas rurales y que, además, cumplan conjuntamente determinados requisitos:

1.- Estar matriculado en niveles de enseñanza obligatoria.

2.- Residir habitualmente en zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

3.- Carecer en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios.

4.- Haber sido escolarizado de oficio por la Administración educativa en centros públicos de la Comunidad de Madrid localizados en municipios distintos al de su residencia.

Fuera de este supuesto, tal como dispone el artículo 2 apartado 2 de la citada Orden 3793/2005, de 21 de julio, aquellos alumnos que disfruten de la gratuidad del servicio de transporte escolar contratado por la Consejería de Educación con empresas del sector lo será no por exigencia legal sino por tratarse de la extensión de un servicio asumido voluntariamente por la Comunidad de Madrid y que la Administración educativa lo prestará con el grado de discrecionalidad que la planificación y programación del servicio demanden en cada momento, y hasta

donde las disponibilidades presupuestarias lo permitan, sin que tenga carácter de derecho adquirido.

Cada curso escolar es necesario revisar la red de transporte escolar y adaptarla a las nuevas necesidades (nuevos usuarios, apertura de nuevos centros educativos, etc.) de acuerdo a la normativa antes señalada y a fin de que la red sea lo más eficaz y eficiente posible.

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios y las cinco Direcciones de Área Territorial están ahora inmersas en ese trabajo, supeditado al proceso de escolarización. Por tanto, no es posible determinar por el momento el número de rutas de transporte escolar que va a financiar la Consejería de Educación en el curso 2010/2011.

PE-466/2010 RGEP.4064

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, se pregunta si va a suprimir el Gobierno regional la ruta de transporte escolar del IES Palomeras de Vallecas.

RESPUESTA

De conformidad con la legislación básica estatal contenida en el artículo 82.2 de la Ley Orgánica de Educación, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los alumnos en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto, las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.

En desarrollo y complemento de esta legislación básica estatal, la Comunidad de Madrid ha dictado la Orden 3793/2005, de 21 de julio, del

Consejero de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación.

Este conjunto de normas estatales y autonómicas determinan con nitidez que existe un derecho legalmente exigible a la gratuidad de los citados servicios escolares exclusivamente para los alumnos que residen en zonas rurales y que, además, cumplan conjuntamente determinados requisitos:

1.- Estar matriculado en niveles de enseñanza obligatoria.

2.- Residir habitualmente en zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

3.- Carecer en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios.

4.- Haber sido escolarizado de oficio por la Administración educativa en centros públicos de la Comunidad de Madrid localizados en municipios distintos al de su residencia.

Fuera de este supuesto, tal como dispone el artículo 2 apartado 2 de la citada Orden 3793/2005, de 21 de julio, aquellos alumnos que disfruten de la gratuidad del servicio de transporte escolar contratado por la Consejería de Educación con empresas del sector lo será no por exigencia legal sino por tratarse de la extensión de un servicio asumido voluntariamente por la Comunidad de Madrid y que la Administración educativa lo prestará con el grado de discrecionalidad que la planificación y programación del servicio demanden en cada momento, y hasta donde las disponibilidades presupuestarias lo permitan, sin que tenga carácter de derecho adquirido.

Cada curso escolar es necesario revisar la red de transporte escolar y adaptarla a las nuevas

necesidades (nuevos usuarios, apertura de nuevos centros educativos, etc.) de acuerdo a la normativa antes señalada y a fin de que la red sea lo más eficaz y eficiente posible.

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios y las cinco Direcciones de Área Territorial están ahora inmersas en ese trabajo, supeditado al proceso de escolarización. Por tanto, no es posible determinar por el momento el número de rutas de transporte escolar que va a financiar la Consejería de Educación en el curso 2010/2011.

————— **PE-467/2010 RGEP.4067** —————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre motivos por los cuales el Gobierno regional va a eliminar las rutas de transporte escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria San Fernando, situado en el Km. 13,500 de la carretera de Colmenar Viejo (M-607).

RESPUESTA

De conformidad con la legislación básica estatal contenida en el artículo 82.2 de la Ley Orgánica de Educación, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los alumnos en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto, las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.

En desarrollo y complemento de esta legislación básica estatal, la Comunidad de Madrid ha dictado la Orden 3793/2005, de 21 de julio, del Consejero de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación.

Este conjunto de normas estatales y autonómicas determinan con nitidez que existe un derecho legalmente exigible a la gratuidad de los citados servicios escolares exclusivamente para los alumnos que residen en zonas rurales y que, además, cumplan conjuntamente determinados requisitos:

1.- Estar matriculado en niveles de enseñanza obligatoria.

2.- Residir habitualmente en zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

3.- Carecer en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios.

4.- Haber sido escolarizado de oficio por la Administración educativa en centros públicos de la Comunidad de Madrid localizados en municipios distintos al de su residencia.

Fuera de este supuesto, tal como dispone el artículo 2 apartado 2 de la citada Orden 3793/2005, de 21 de julio, aquellos alumnos que disfruten de la gratuidad del servicio de transporte escolar contratado por la Consejería de Educación con empresas del sector lo será no por exigencia legal sino por tratarse de la extensión de un servicio asumido voluntariamente por la Comunidad de Madrid y que la Administración educativa lo prestará con el grado de discrecionalidad que la planificación y programación del servicio demanden en cada momento, y hasta donde las disponibilidades presupuestarias lo permitan, sin que tenga carácter de derecho adquirido.

Cada curso escolar es necesario revisar la red de transporte escolar y adaptarla a las nuevas necesidades (nuevos usuarios, apertura de nuevos centros educativos, etc.) de acuerdo a la normativa antes señalada y a fin de que la red sea lo más eficaz y eficiente posible.

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios y las cinco Direcciones de Área Territorial están ahora inmersas en ese trabajo, supeditado al proceso de escolarización. Por tanto, no es posible determinar por el momento el número de rutas de transporte escolar que va a financiar la Consejería de Educación en el curso 2010/2011.

————— **PE-468/2010 RGEP.4068** —————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre motivos por los cuales el Gobierno regional va a eliminar las tres rutas de transporte escolar de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Pozuelo de Alarcón.

RESPUESTA

De conformidad con la legislación básica estatal contenida en el artículo 82.2 de la Ley Orgánica de Educación, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los alumnos en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto, las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.

En desarrollo y complemento de esta legislación básica estatal, la Comunidad de Madrid ha dictado la Orden 3793/2005, de 21 de julio, del Consejero de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación.

Este conjunto de normas estatales y autonómicas determinan con nitidez que existe un derecho legalmente exigible a la gratuidad de los citados servicios escolares exclusivamente para los alumnos que residen en zonas rurales y que, además, cumplan conjuntamente determinados requisitos:

1.- Estar matriculado en niveles de enseñanza obligatoria.

2.- Residir habitualmente en zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

3.- Carecer en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios.

4.- Haber sido escolarizado de oficio por la Administración educativa en centros públicos de la Comunidad de Madrid localizados en municipios distintos al de su residencia.

Fuera de este supuesto, tal como dispone el artículo 2 apartado 2 de la citada Orden 3793/2005, de 21 de julio, aquellos alumnos que disfruten de la gratuidad del servicio de transporte escolar contratado por la Consejería de Educación con empresas del sector lo será no por exigencia legal sino por tratarse de la extensión de un servicio asumido voluntariamente por la Comunidad de Madrid y que la Administración educativa lo prestará con el grado de discrecionalidad que la planificación y programación del servicio demanden en cada momento, y hasta donde las disponibilidades presupuestarias lo permitan, sin que tenga carácter de derecho adquirido.

Cada curso escolar es necesario revisar la red de transporte escolar y adaptarla a las nuevas necesidades (nuevos usuarios, apertura de nuevos centros educativos, etc.) de acuerdo a la normativa antes señalada y a fin de que la red sea lo más eficaz y eficiente posible.

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios y las cinco Direcciones de Área Territorial están ahora inmersas en ese trabajo, supeditado al proceso de escolarización. Por tanto, no es posible determinar por el momento el número de rutas de transporte escolar que va a financiar la Consejería de Educación en el curso 2010/2011.

———— PE-474/2010 RGEP.6371 ————

(Transformada de PCOP-453/2009 RGEP.6371)

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que piensa acometer el Gobierno regional para garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo de la empresa Avanzit Tecnología en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La empresa Avanzit Tecnología presentó un Expediente de Regulación de Empleo el día 23 de noviembre de 2009, en el que solicitaba la extinción de 82 contratos de trabajo, el traslado de 20 trabajadores y la suspensión de contratos del resto de la plantilla.

Dicho ERE se tramitó conforme a la legislación vigente y durante el periodo de consultas la Dirección General de Trabajo mantuvo varias reuniones tanto con los representantes de los trabajadores como con los representantes de la empresa.

Con fecha 19 de febrero el representante de la empresa presentó en la Dirección General de Trabajo el acta final del periodo de consultas suscrita con ACUERDO entre las partes.

Con fecha 26 de febrero de 2010, la Dirección General de Trabajo dictó resolución en base al mencionado acuerdo por la que se autorizó a la empresa a extinguir un máximo de 72 contratos de trabajo, así como a suspender los contratos de trabajo de 310 trabajadores, durante un máximo de 4 meses en las fechas comprendidas entre la fecha de la resolución y el 31 de diciembre de 2010.

———— PE-475/2010 RGEP.11 ————

(Transformada de PCOP-3/2010 RGEP.11)

De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que ha tomado el

Gobierno regional ante la mala calidad del aire en Madrid.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, ha elaborado y está ejecutando desde el año 2006 la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid, Plan Azul (BOCM 20 de junio de 2007), en el conjunto del territorio regional, que incluye más de 100 medidas a desarrollar hasta el año 2012 para la mejora de la calidad del aire y la lucha contra el cambio climático.

De forma complementaria y como desarrollo del mencionado Plan, se encuentran en elaboración dos planes de mejora de la calidad del aire, en relación a las concentraciones de partículas y óxidos de nitrógeno en el aire ambiente, en las zonas Sur y Corredor del Henares de la Comunidad de Madrid.

Además se ha puesto en marcha desde el 1 de junio, la campaña de ozono 2010, con objeto de reforzar los mecanismos de vigilancia e información en caso de superación de los umbrales de información y alerta de este contaminante recogido en la legislación vigente.

———— PE-476/2010 RGEP.675 ————

(Transformada de PCOP-26/2010 RGEP.675)

De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Gobierno regional con respecto a la gestión de Valdebernardo.

RESPUESTA

El Parque de Valdebernardo quedará adscrito al dominio público de la Comunidad de Madrid, siendo

ésta la responsable de su conservación, tal y como consta en el Plan Especial Norte de Valdebernardo.

————— **PE-480/2010 RGEP.1449** —————

(Transformada de PCOP-88/2010 RGEP.1449)

De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno en materia de integración social-laboral de los jóvenes de la Cañada Real.

RESPUESTA

Las personas en riesgo de exclusión social que se encuentran asentadas en la Cañada Real Galiana, son prioritarias en todos los programas de políticas activas y de formación gestionados por el Gobierno regional, a través del Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración.

En 2010, con estas políticas se estima que en nuestra Región se contratarán a más de 1.740 personas en riesgo de exclusión social. Además, se dará formación a más de 600 personas en riesgo de exclusión social y en el Programa de OPEAs se realizarán más de 10.500 tutorías y casi 1.500 acciones de autoempleo, para personas en riesgo de exclusión social.

A esto hay que añadir, las Escuelas Taller y las Casas de Oficios, destinadas expresamente a los jóvenes menores de 25 años, en las que participan 1.924 jóvenes.

————— **PE-482/2010 RGEP.1454** —————

(Transformada de PCOP-93/2010 RGEP.1454)

De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar

el Gobierno con respecto a los delitos cometidos en el territorio de su propiedad como la Cañada Real Galiana.

RESPUESTA

La competencia sobre esa materia la ostenta el Ministerio del Interior.

————— **PE-484/2010 RGEP.2414** —————

(Transformada de PCOP-139/2010 RGEP.2414)

De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno regional de la desaparición de la Consejería de Inmigración y Cooperación integrando sus competencias a la Consejería de Empleo y Mujer.

RESPUESTA

Si bien el pasado 18 de marzo, el Consejo de Gobierno aprobó la fusión de las Consejerías de Empleo y Mujer e Inmigración y Cooperación, estas competencias siguen teniendo rango de Consejería.

Con esta fusión se ha conseguido dar un paso más en el ahorro del gasto en la administración regional y, por tanto, en el gasto público.

Y puesto que el empleo es la principal razón para emigrar, como así lo refleja la Encuesta Regional de Inmigración-2009, la unión de ambas Consejerías aporta una estructura más racional al Gobierno regional.

Por todo ello, el Gobierno autonómico valora de forma muy positiva esta fusión de Consejerías.

———— PE-487/2010 RGEF.3258 ————

(Transformada de PCOP-204/2010 RGEF.3258)

De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuáles son las razones por las que el Gobierno regional ha suprimido la subvenciones a la Casa de Madrid en Argentina.

RESPUESTA

Entre los objetivos marcados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la ayuda y promoción de los madrileños residentes en el extranjero, una de las acciones principales que se han marcado en estos primeros años de existencia de políticas destinadas a nuestra población emigrante en nuestra Región, es la de ayudar y promover a las asociaciones de madrileños residentes fuera de nuestras fronteras.

Para ello, unas de las primeras acciones de apoyo y ayuda que el Gobierno de la Comunidad de Madrid desarrolló en defensa de estos centros, se plasma, por una parte, en la creación del Registro de Asociaciones en el Exterior de la Comunidad de Madrid, como elemento de trabajo y, por otra, en la creación del Consejo de Madrileños en Exterior, como órgano de representación de los madrileños residentes en el extranjero, a través de sus asociaciones y centros.

Desde que se creó la Agencia Madrileña para la Emigración, hace tan sólo dos años y medio, se han destinado más de un millón de euros en este tipo de políticas.

La Casa de Madrid en Argentina ha sido perceptora de subvenciones por parte de la Comunidad de Madrid a lo largo de sus años de existencia.

En el año 2009 y con motivo de la justificación de la subvención del periodo correspondiente al año

2008 se detectó una insuficiencia en la justificación de los gastos que había tenido la mencionada asociación.

A su vez, y a fecha de hoy, los representantes legales de la citada entidad no han dado cumplimiento de la obligación de justificar la cantidad percibida de la Comunidad de Madrid con motivo de la subvención otorgada a dicha entidad para su funcionamiento durante el pasado año 2009.

Por todo ello, ante las deficiencias en la justificación de la subvención correspondiente a 2008 y la no justificación del periodo 2009, no se ha concedido la subvención de 2010 por el incumplimiento del Convenio firmado entre dicha entidad con la Comunidad de Madrid.

———— PE-496/2010 RGEF.18 ————

(Transformada de PCOC-1/2010 RGEF.18)

De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Gobierno regional sobre el nuevo Plan Integral de Juventud.

RESPUESTA

Los jóvenes constituyen una verdadera prioridad para el Gobierno regional como así se viene demostrando en el esfuerzo presupuestario que está realizando a la hora de invertir en programas, actuaciones, iniciativas y proyectos que sirvan para dar respuesta a sus necesidades y demandas.

Así, durante el pasado año 2009 se ejecutó una inversión que superó los 700 millones de euros en actuaciones relacionadas con jóvenes, en materia de empleo, vivienda, formación y cultura, salud, información, participación, turismo, ocio y tiempo libre.

En el presente año las previsiones demuestran que esta cifra se verá incrementada

notablemente hasta superar los 900 millones de euros, lo cual, denota el interés creciente que el Gobierno regional está prestando a dicho sector de la población.

En cuanto al Plan Integral de Juventud, su estudio, elaboración y desarrollo es el que está permitiendo precisamente poner en común y realizar una valoración continua de las políticas que en esa materia está llevando a cabo el Gobierno regional desde los distintos departamentos y consejerías.

Así pues, el desarrollo del Plan Integral, cuyo contenido se actualiza de manera progresiva y permanente, incluye el conjunto de previsiones, actuaciones e inversiones que el Gobierno regional impulsa a través de 9 Consejerías, 24 Direcciones generales y 8 organismos oficiales que son los que forman parte de la Comisión Interdepartamental de Juventud, cuyo trabajo de seguimiento continuará hasta finales del presente ejercicio 2010.

———— PE-497/2010 RGEF.19 ————

(Transformada de PCOC-2/2010 RGEF.19)

De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuáles son los criterios del Gobierno regional a la hora de convocar contratos para reforestaciones.

RESPUESTA

Los criterios que se vienen siguiendo para realizar reforestaciones en el ámbito de la Comunidad son los siguientes:

- El incremento de la superficie arbolada.
- La restauración de las áreas degradadas, con especial atención a las procedentes de incendios forestales y a las situadas en espacios protegidos.

- El control de la erosión.

- La mejora de la diversidad de las especies autóctonas en las masas forestales, enriqueciendo las que por diversos motivos hayan visto esa diversidad disminuida.

- La creación de parques forestales y otros tipos de áreas verdes.

———— PE-498/2010 RGEF.20 ————

(Transformada de PCOC-3/2010 RGEF.20)

De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuál es el estado de reforestación de las vías pecuarias.

RESPUESTA

Desde el año 2008 se han reforestado las bandas de dominio público colindantes a las vías pecuarias con 46.400 árboles y arbustos, en una superficie total de 124 hectáreas.

La ejecución de medidas de reforestación sobre el dominio público pecuario se realiza aplicando criterios biológicos y paisajísticos, de modo que las especies implantadas resulten acordes con el ecosistema y se integren adecuadamente en el entorno.

———— PE-499/2010 RGEF.99 ————

(Transformada de PCOC-4/2010 RGEF.99)

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre acciones para ampliar la oferta de prácticas formativas FCTs que está realizando la Comunidad de Madrid durante el curso 2009-2010.

RESPUESTA

Los alumnos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior, tras finalizar sus estudios presenciales en el centro educativo y una vez que han aprobado todos los módulos formativos, deben también superar el módulo de Formación en Centros de Trabajo. Para ello realizan prácticas formativas, que son objeto de evaluación y calificación, en empresas.

Corresponde a los centros educativos suscribir los Convenios que respaldan la colaboración con las empresas en el desarrollo de las prácticas formativas y el plan de formación.

Además de ello, la Comunidad de Madrid tiene interés en suscribir Convenios Marco de colaboración con empresas significativas (SEAT, EMT), o con asociaciones empresariales sectoriales (Fhercarem).

También mediante Convenio con la Cámara de Comercio Alemana o con la Universidad de Stenden, la Comunidad de Madrid ha promovido que 41 alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior realicen sus prácticas formativas en el exterior. Durante este curso 2009-2010, 31 alumnos lo han hecho en Alemania y 10 en Holanda.

Por último, indicar que el pasado ejercicio de 2009, aproximadamente 13.000 alumnos realizaron sus prácticas formativas en 4.650 empresas con un total de 4.850.000 horas de FCTs.

———— PE-500/2010 RGEP.102 ————

(Transformada de PCOC-6/2010 RGEP.102)

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre acciones de formación continua que está realizando el centro integrado Raúl Vázquez en coordinación con el Servicio Regional de Empleo durante el curso 2009-2010.

RESPUESTA

En virtud del Plan de Explotación Conjunta del Centro suscrito por la Comunidad de Madrid, dirigidos a profesionales del sector del transporte, se han realizado las actuaciones necesarias para la realización de las siguientes pruebas:

- Para obtener el Certificado de Aptitud Profesional para el transporte (300 personas). 21 de septiembre 2009.
- De Capacitación Profesional para el transporte de viajeros. (90 personas). 12 de noviembre 2009.
- De Capacitación Profesional para el transporte de mercancías. (950 personas). 14 de noviembre 2009.
- Para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional para transporte (280 personas). 18 de noviembre 2009.
- Para la Capacitación Profesional de Consejeros de Seguridad de mercancías peligrosas. (100 personas). 26 de noviembre 2009.
- Para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional para el transporte (450 personas). 25 de enero 2010.

Además de ello, también se han realizado en el Centro Integrado de FP "Profesor Raúl Vázquez" cursos de formación organizados por asociaciones profesionales del sector del transporte, como por ejemplo:

- Un curso para la renovación del certificado de consejero de seguridad (octubre-noviembre).

- Cinco cursos de conducción en simulador para iniciación y perfeccionamiento de conductores (noviembre).
- Tres cursos de conducción eficiente en vehículos. (diciembre).
- Seis cursos para la obtención de la Cartilla Municipal del taxi (diciembre, enero y febrero).

———— PE-501/2010 RGEF.103 ————

(Transformada de PCOC-7/2010 RGEF.103)

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre tipo de iniciativas que está realizando la Comunidad de Madrid durante el curso 2009-2010 para fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras en la Formación Profesional.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, con la voluntad de mejorar la competencia lingüística de los alumnos de Formación Profesional, ha introducido un módulo de inglés técnico en todos los nuevos currículos. En algunos ciclos de Hostelería y Turismo, también se ha introducido un módulo de francés como segunda lengua extranjera.

Además de ello, desde hace ya varios años, la Comunidad de Madrid viene desarrollando el Programa Aulas Técnicas Europeas, mediante Convenio con la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.

El pasado curso 2009-2010 se han beneficiado de este programa los siguientes alumnos:

TOTAL COMUNIDAD	GRUPOS		ALUMNOS		Centros Beneficiados
	Inglés	76	Inglés	1.632	38
	Francés	8	Francés	210	6
	Alemán	6	Alemán	186	6
	TOTAL	90	TOTAL	2.028	38

Por otro lado, es destacable el esfuerzo de la Comunidad de Madrid por promocionar los programas europeos: Erasmus, para alumnos de grado superior y Leonardo Da Vinci para grado medio. Estos programas han permitido que 198 alumnos realicen sus prácticas en el exterior.

También mediante Convenio con la Cámara de Comercio Alemana o con la Universidad de Stenden, la Comunidad de Madrid ha organizado que 41 alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior realicen sus prácticas formativas en el exterior: durante este curso 2009-2010, 31 alumnos lo han hecho en Alemania y 10 en Holanda.

———— **PE-503/2010 RGEF.337** ————

(Transformada de PCOC-9/2010 RGEF.337)

De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que tiene sobre el Plan de Ayuda para la Emigración de la Comunidad de Madrid que debe elaborar la Agencia Madrileña para la Emigración.

RESPUESTA

El actual Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su afán por la mejora del bienestar de todos los madrileños, ha creado en la presente Legislatura el primer órgano de la historia de nuestra Región destinado a la mejora del bienestar de los madrileños residentes en el exterior.

Para ello, y en cumplimiento de la Ley 7/2007, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCM núm. 309, de 28 de diciembre) se crea la Agencia Madrileña para la Emigración y se establecen sus funciones en su artículo 4.1 apartados a y b de dicha Ley. Así, corresponde a la citada Agencia la función de elaborar el proyecto del Plan de Ayuda para la Emigración de la Comunidad de Madrid con carácter bianual.

En este sentido hay que señalar que el pasado día 13 de mayo, el Consejo de Gobierno aprobó el primer Plan de Ayuda a la Emigración de la Región de Madrid, documento que será desarrollado y puesto en funcionamiento a lo largo de los próximos dos años y se beneficiarán de él, más de 220.000 madrileños residentes en el extranjero.

———— **PE-509/2010 RGEF.465** ————

(Transformada de PCOC-64/2010 RGEF.465)

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre valoración que hace la Consejería de Inmigración y Cooperación sobre la

actuación del Alcalde de Torrejón de Ardoz en relación al empadronamiento de inmigrantes en el municipio.

RESPUESTA

El Gobierno regional apoya el criterio de que todos los Ayuntamientos empadronen conforme a la ley y garantizando que se cumpla la protección de los derechos fundamentales de las personas que se quieran empadronar.

———— **PE-511/2010 RGEF.707** ————

(Transformada de PCOC-90/2010 RGEF.707)

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre programa específico que va a poner en marcha la Consejería de Inmigración y Cooperación en el año 2010 en materia de acciones formativas para el empleo de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes de baja cualificación profesional, en paro o en riesgo de perder el empleo, en la red de Centros de Participación de Inmigrantes (CEPIS).

RESPUESTA

El Gobierno regional está haciendo un importante esfuerzo en la integración sociolaboral de los nuevos madrileños. En este sentido, el Gobierno va a continuar con los servicios de asesoramiento y orientación laboral que ofrecen los CEPI, y seguirá con su oferta de cursos de formación laboral.

———— **PE-512/2010 RGEF.708** ————

(Transformada de PCOC-91/2010 RGEF.708)

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre propuestas que ha elaborado el Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia, C/ Los

Madrazo, 34, para fomentar las acciones preventivas de sensibilización de los ciudadanos en favor de la tolerancia y la convivencia en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Observatorio contra el Racismo y la Intolerancia fue creado en el año 2000, dependiendo de la Consejería de Presidencia. Con la creación de la Consejería de Inmigración en 2005, el Observatorio pasó a depender de esta nueva estructura, mejorando así su dependencia institucional y su ámbito de trabajo.

El Observatorio participa de forma activa en el diseño y el desarrollo de las políticas de inmigración de la Comunidad de Madrid, destacando entre ellas la participación en la elaboración del Plan de Integración 2009-2012.

Además participa anualmente, con sus aportaciones y su criterio, en la aprobación de la convocatoria de subvenciones para proyectos contra el Racismo y la Intolerancia.

———— PE-513/2010 RGEP.709 ————

(Transformada de PCOC-92/2010 RGEP.709)

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre espacios físicos de trabajo, material técnico y humanos que tiene el Observatorio Regional contra el Racismo y la Intolerancia de la Comunidad de Madrid para desarrollar sus funciones.

RESPUESTA

El Observatorio contra el Racismo y la Intolerancia fue creado en el año 2000, dependiendo

de la Consejería de Presidencia. Con la creación de la Consejería de Inmigración en 2005, el Observatorio pasó a depender de esta nueva estructura, mejorando así su dependencia institucional y su ámbito de trabajo.

El Observatorio participa de forma activa en el diseño y el desarrollo de las políticas de inmigración de la Comunidad de Madrid, destacando entre ellas la participación en la elaboración del Plan de Integración 2009-2012.

Además participa anualmente, con sus aportaciones y su criterio, en la aprobación de la convocatoria de subvenciones para proyectos contra el Racismo y la Intolerancia.

———— PE-514/2010 RGEP.710 ————

(Transformada de PCOC-93/2010 RGEP.710)

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre presupuesto para el desarrollo de las actuaciones en materia de integración en el año 2010 en la Comunidad de Madrid, en el marco del Plan Regional de Integración 2009-2012.

RESPUESTA

Las previsiones presupuestarias del Plan de Integración para el año 2010 son:

PRESUPUESTO POR ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

	2009	2010*	2011*	2012*	TOTAL
BIENVENIDA Y ACOGIDA	47.511.647	48.936.997	50.405.106	51.917.260	198.771.010
SERVICIOS SOCIALES	15.699.746	16.170.739	16.655.861	17.155.537	65.681.882
EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL	30.467.000	31.381.010	32.322.440	33.292.114	127.462.564
VIVIENDA	31.352.000	32.292.560	33.261.337	34.259.177	131.165.074
EDUCACIÓN	421.485.179	434.129.734	447.153.626	460.568.235	1.763.336.775
SANIDAD	1.160.789.148	1.195.612.822	1.231.481.207	1.268.425.643	4.856.308.821
COMUNICACIÓN-SENSIBILIZACION	1.271.192	1.309.328	1.348.608	1.389.066	5.318.193
TRABAJO POR LA CONVIVENCIA	320.204	329.810	339.704	349.896	1.339.614
PARTICIPACIÓN Y CULTURA	10.860.145	11.185.950	11.521.528	11.867.174	45.434.797
MUJER, FAMILIA Y JUVENTUD	42.799.779	46.656.237	50.578.719	54.575.498	194.610.233
MIGRACIONES Y DESARROLLO	2.000.000	2.060.000	2.121.800	2.185.454	8.367.254
TOTAL ÁREAS	1.764.556.041	1.820.065.186	1.877.189.937	1.935.985.052	7.397.796.216
TOTAL PLAN 2009/2012					7.397.796.216

* Sujeto a lo que disponga cada ley de presupuestos anual de la Comunidad de Madrid que apruebe la Asamblea de Madrid.

————— **PE-515/2010 RGEP.712** —————

(Transformada de PCOC-94/2010 RGEP.712)

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que, a lo largo del año 2009 y hasta la fecha, ha realizado la Consejería de Inmigración y Cooperación para adaptar la Red de Centros de Atención Social para Inmigrantes (CASI) con los Centros de Servicios Sociales Municipales.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid cuenta con 4 Centros de Atención Social de Inmigrantes (CASI). Estos Centros son dispositivos de segundo nivel que sirven como apoyo al trabajo que desarrollan los Servicios Sociales Municipales.

El servicio que ofrecen a los Ayuntamientos se presta atendiendo a una zonificación hecha con anterioridad.

————— **PE-517/2010 RGEP.827** —————

(Transformada de PCOC-109/2010 RGEP.827)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace la Consejera de la demolición de las dependencias de lo que iba a ser la Casa de la Mujer de Algete por parte del Ayuntamiento, cuyas obras estaban siendo financiadas por el Plan Prisma.

RESPUESTA

Las obras para la construcción de una Escuela Infantil y una Casa de la Mujer en Algete con la ayuda del Plan Prisma de la Comunidad de Madrid 2001-2005, se paralizaron en noviembre de 2006 como consecuencia de la deficiente gestión del anterior equipo de gobierno de dicho Ayuntamiento, quedando definitivamente en situación de abandono tras declararse desierto el concurso a raíz de la nueva licitación de la obra que realizó el mencionado equipo municipal.

Esa situación fue heredada por el nuevo equipo de gobierno de Algete tras las elecciones celebradas en mayo de 2007, quien decidió redefinir ambos proyectos. Así, en la actualidad la Comunidad de Madrid está financiando una nueva Escuela Infantil para el municipio, con una capacidad muy superior -186 plazas frente a las 85 del proyecto del anterior equipo de gobierno - y también se está acondicionando un local municipal con el fin de que Algete disponga de un Centro Municipal de la Mujer en el que las asociaciones de mujeres puedan desarrollar aquellas actividades que estimen oportunas.

————— **PE-518/2010 RGEP.1105** —————

(Transformada de PCOC-110/2010 RGEP.1105)

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre relación que mantiene la Consejería de Inmigración y Cooperación con la Fundación Iberemprende.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha apoyado proyectos de la Fundación Iberemprende que se enmarcan dentro de los objetivos que el Gobierno regional tiene en su labor de integración y cooperación al desarrollo.

————— **PE-519/2010 RGEP.1106** —————

(Transformada de PCOC-111/2010 RGEP.1106)

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentran los proyectos de cooperación directa de la Consejería de Inmigración y Cooperación.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid continúa apoyando proyectos de cooperación directa en base a los

objetivos y las prioridades fijadas en el Plan General de Cooperación 2009-2012.

————— **PE-520/2010 RGEP.1108** —————

(Transformada de PCOC-112/2010 RGEP.1108)

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre actuación que ha tenido la Consejería de Inmigración y Cooperación con la población inmigrante ubicada en el poblado chabolista llamado "El Gallinero" sito en la Cañada Real.

RESPUESTA

Se informa que la Comunidad de Madrid, a través de la entonces Consejería de Inmigración y Cooperación, apoya y financia dos proyectos en El Gallinero: Uno de la Asociación el Fanal denominado "Miscare: desarrollo personal y social de familias inmigrantes en El Gallinero", y otro de Cruz Roja denominado "Centro socio educativo Henry Dunant".

————— **PE-522/2010 RGEP.1124** —————

(Transformada de PCOC-116/2010 RGEP.1124)

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre criterios de la Consejería de Inmigración y Cooperación para la formulación de los convenios con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, año 2010, en materia de Integración de los Inmigrantes.

RESPUESTA

El Consejo de Gobierno aprobó el pasado jueves 29 de julio el Programa de Actuación mediante Convenios con Entes Locales para la Acogida e Integración de Inmigrantes durante el año 2010.

Este programa de actuación es el que sirve de base a estos Convenios.

————— **PE-523/2010 RGEP.1237** —————

(Transformada de PCOC-124/2010 RGEP.1237)

De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuáles han sido los motivos para el cese del Director de la Agencia de Protección de Datos.

RESPUESTA

Cumplido el plazo que marca la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, el pasado mes de octubre de 2009 expiró el segundo mandato consecutivo como Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid de don Antonio Troncoso Reigada quien, a la sazón, había ocupado ese cargo durante los últimos ocho años.

Como consecuencia, el Gobierno de la Comunidad de Madrid inició e impulsó los trámites necesarios para cubrir el mencionado puesto, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente.

————— **PE-524/2010 RGEP.1317** —————

(Transformada de PCOC-130/2010 RGEP.1317)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuáles son las razones educativas y de escolarización que motivan la concesión de un concierto educativo a un nuevo centro privado en el municipio de Parla.

RESPUESTA

Las razones por las que se ha procedido al concierto educativo con un nuevo centro en Parla son

dos: las necesidades de escolarización existentes en el municipio y el deseo de hacer que la red de centros docentes de la Comunidad de Madrid sea cada vez más plural, de forma que las familias cuenten con distintas opciones a la hora de elegir centro para la educación de sus hijos.

————— **PE-525/2010 RGEP.1359** —————

(Transformada de PCOC-141/2010 RGEP.1359)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta por qué motivo no se han convocado las subvenciones destinadas a entidades sociales sin fines de lucro para la enseñanza de personas adultas en la Comunidad de Madrid para el curso 2009/10.

RESPUESTA

Se ha estimado más conveniente que las actuaciones que se realizaban a través de estas subvenciones se lleven a cabo en los centros de la Red pública.

————— **PE-526/2010 RGEP.1438** —————

(Transformada de PCOC-142/2010 RGEP.1438)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta qué piensa hacer la Consejería de Educación para mantener el programa bilingüe francés en el IES Severo Ochoa.

RESPUESTA

La sección lingüística del Instituto Severo Ochoa, en virtud de la Orden 2499/2010 de 4 de mayo, se traslada al Instituto Juan de Mairena.

El traslado de la sección lingüística se producirá curso a curso de modo que el mismo se completará a finales del curso 2014/2015. Los

alumnos escolarizados en la sección lingüística en el Instituto Severo Ochoa tienen garantizada la continuidad en el mismo centro y recibiendo las mismas enseñanzas que tenían previstas.

————— **PE-527/2010 RGEF.1439** —————

(Transformada de PCOC-143/2010 RGEF.1439)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación extinguir los programas bilingües existentes, en diferentes idiomas, en los centros educativos donde se implante el programa bilingüe de inglés de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Consejería de Educación no tiene previsto extinguir ningún programa bilingüe existente. Por el contrario, su objetivo es el de garantizar, en la medida de lo posible, la continuidad de todos ellos.

————— **PE-530/2010 RGEF.1569** —————

(Transformada de PCOC-147/2010 RGEF.1569)

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que llevan a cabo para la mejora y regeneración de la masa de acebos de la Dehesa Boyal de Robregordo.

RESPUESTA

El monte denominado "Dehesa Boyal", situado en el Término Municipal de Robregordo, es el monte de Utilidad Pública nº 120 de propiedad municipal, y cuenta con un Proyecto de Ordenación para garantizar el mantenimiento de la diversidad animal y vegetal, así como de la conservación del medio físico y ambiental.

Para conseguir la estructura ideal de la masa forestal, se está aplicando el método de ordenación de "Entresaca pie a pie", así como un Plan de Cortas específico.

Asimismo se está llevando a cabo la ampliación de la superficie de Acebeda mediante la repoblación con Acebo (*Ilex Aquifolium*) en densidades altas, mezclada con algunas especies secundarias y características como son el *Quercus pétrea* o el *Sorbus aucuparia*.

————— **PE-531/2010 RGEF.1570** —————

(Transformada de PCOC-148/2010 RGEF.1570)

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre informes que está preparando la Dirección General de Evaluación Ambiental sobre proyectos para nuevos equipamientos deportivos para la práctica del golf en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En la actualidad se encuentran en tramitación del procedimiento ordinario de evaluación de impacto ambiental cinco nuevos equipamientos deportivos para la práctica de golf en la Comunidad de Madrid.

————— **PE-532/2010 RGEF.1595** —————

(Transformada de PCOC-149/2010 RGEF.1595)

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, se pregunta si son fiables los datos de paro registrado y contratos en la Comunidad de Madrid correspondientes a los meses de enero y febrero de 2010 publicados por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid publicó en enero de 2010 un dato de paro en la Comunidad de Madrid de 465.452 personas y en febrero de 2010, de 474.356 personas. Ambos datos coinciden con los publicados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En cuanto a los contratos, en enero de 2010 se publicó que se habían registrado en la Comunidad de Madrid 118.480 nuevos contratos y en febrero de 2010, los nuevos contratos registrados fueron 123.706. Ambos datos coinciden con los publicados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

————— **PE-534/2010 RGEP.1718** —————

(Transformada de PCOC-152/2010 RGEP.1718)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta qué piensa hacer la Consejería de Educación con el bachillerato nocturno del IES Emilio Castelar el próximo curso 2010/11.

RESPUESTA

Según informó la Consejera de Educación en el Pleno del día 22 de abril de 2010, el IES Emilio Castelar va a seguir ofertando en la matrícula esta modalidad de Bachillerato para el próximo curso 2010/2011.

————— **PE-536/2010 RGEP.1728** —————

(Transformada de PCOC-155/2010 RGEP.1728)

De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Gobierno regional para la firma del convenio con la FMM sobre Políticas de Juventud.

RESPUESTA

Los jóvenes son para el Gobierno regional una prioridad como se demuestra en el esfuerzo presupuestario realizado a la hora de invertir en programas, proyectos, iniciativas y actividades que sirvan para dar respuesta a sus necesidades y demandas reales.

En este sentido, la Comunidad de Madrid, consciente de la necesidad de promover la cooperación institucional y la participación de todos los jóvenes residentes en su territorio, ha previsto invertir durante el presente año 2010 un total de 1.245.260 euros en el desarrollo de políticas de juventud en el conjunto de municipios de dicha Comunidad.

Dado que para ello no se requiere la formalización expresa de ningún convenio de especiales características, por el momento no se ha procedido a la firma de un convenio institucional con la Federación de Municipios de Madrid, ya que desde el Gobierno Regional se está contribuyendo de forma activa y solidaria a la financiación de actuaciones concretas en todos los municipios de la Comunidad de Madrid que deseen optar a las distintas ayudas establecidas en la Orden 713/2010, de 15 de abril de 2010, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid y organismos de ellas dependientes para la realización de actividades para los jóvenes y adquisición de equipamiento básico de casas de juventud, locales juveniles y servicios de información juvenil. Tanto es así que desde 2003, el Gobierno regional, a través de la Dirección General de Juventud ha invertido 9.460.743 euros en esta materia.

————— **PE-537/2010 RGEP.1805** —————

(Transformada de PCOC-157/2010 RGEP.1805)

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del

GPS, al Gobierno, sobre acciones de formación para desempleados que está realizando el centro Simone Ortega en coordinación con el Servicio regional de Empleo durante el curso 2009-2010.

RESPUESTA

La formación para el empleo es la destinada a la actualización y cualificación de los trabajadores en activo y a la formación y recualificación profesional de los desempleados con el fin de mejorar sus expectativas de inserción laboral

Dentro de las actuaciones de esta formación es necesario destacar que el centro Simone Ortega está inscrito en el registro de centros propios del Servicio Regional del Empleo para impartir los siguientes certificados de profesionalidad:

- Operaciones básicas de cocina.
- Operaciones básicas de restaurante y bar.
- Operaciones básicas de pisos en alojamiento.
- Servicios de bar y cafetería.
- Operaciones básicas de catering.
- Servicios de restaurante.
- Cocina.
- Gestión de pisos y limpieza de alojamientos.
- Creación y gestión de viajes combinados y eventos.

- Venta de productos y servicios turísticos.
- Promoción turística local e información al visitante.
- Recepción en alojamientos.

Actualmente se está programando, en colaboración con la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, los cursos de formación para el empleo que se desarrollarán durante el año 2011, los certificados de profesionalidad que se pretenden impartir son:

Tres de nivel 1 (Corresponde a PCPI)

- Operaciones básicas de cocina.
- Operaciones básicas de restaurante y bar.
- Operaciones básicas de pisos en alojamiento.

Dos de nivel 3 (Corresponde a GRADO SUPERIOR)

- Promoción turística local e información al visitante.
- Recepción en alojamientos.

———— PE-540/2010 RGEP.2252 ————

(Transformada de PCOC-161/2010 RGEP.2252)

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, se pregunta a qué precio medio ha adquirido las viviendas el Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS) en los años 2008 y 2009 con el fin de cumplir el objetivo de realojo de la población de chabolistas en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El precio medio de las viviendas adquiridas por el Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS) durante el año 2008, fue de 211.094,64€ y durante el año 2009, de 197.858,00€.

———— PE-541/2010 RGEP.2302 ————

(Transformada de PCOC-165/2010 RGEP.2302)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación reconstruir el CEIP San Juan Bautista del municipio de Arganda en el mismo lugar en que se encuentra o trasladarlo a la parcela adyacente manteniendo la titularidad pública del centro.

RESPUESTA

Se va a proceder a la reconstrucción del centro en la parcela adyacente y se va a mantener la titularidad pública del mismo.

———— PE-542/2010 RGEP.2320 ————

(Transformada de PCOC-167/2010 RGEP.2320)

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que adopta la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para evitar la caza furtiva en al Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, es el organismo encargado de la gestión de la actividad cinegética y en ese sentido adopta medidas de carácter disuasorio, entre las que cabe mencionar el control que se lleva a cabo sobre la señalización de los cotos

privados y de las Zonas de Caza Controlada y de la Reserva Regional de Sonsaz.

Además, con carácter general, se ha prohibido la práctica de cualquier actividad cinegética en todos los terrenos de Aprovechamiento Cinegético Común.

No obstante, en la Comunidad de Madrid, la labor de vigilancia en cualquier materia medio ambiental en entornos no urbanos es competencia por una parte de un organismo estatal como la Guardia Civil (Servicio de Protección de la Naturaleza - SEPRONA) y por otro, del Cuerpo de Agentes Forestales, dependiente orgánicamente de la Consejería de Presidencia, siendo competencia de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, la tramitación de los expedientes sancionadores abiertos a partir de las denuncias interpuestas.

———— PE-543/2010 RGEP.2939 ————

(Transformada de PCOC-172/2010 RGEP.2939)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta si considera la Consejera de Educación que el Gobierno regional está garantizando la autonomía e independencia de la Universidad Complutense de Madrid.

RESPUESTA

Uno de los principios básicos que preside cualquier actuación de la Comunidad de Madrid respecto a las universidades de su ámbito territorial es la garantía y el respeto de su autonomía e independencia.

Bajo esta premisa se han negociado y firmado los dos instrumentos básicos de financiación de las universidades públicas madrileñas, que presiden las relaciones entre la Comunidad y dichas universidades: el "plan de financiación de las

universidades públicas de la Comunidad de Madrid", suscrito mediante acuerdo de 18 de octubre de 2005 por la Presidenta de la Comunidad y los Rectores de las universidades públicas y destinado a gasto corriente, y el "Plan de inversiones en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid para el periodo 2007-2011", suscrito el 22 de diciembre de 2006, también por la Presidenta de la Comunidad y por los Rectores de las universidades.

Mediante estos instrumentos se garantiza la autonomía e independencia de las universidades públicas, y por tanto de la Universidad Complutense de Madrid, ya que les permite conocer con antelación las cantidades de que van a disponer para llevar a cabo las tareas que tienen asignadas y realizar la correspondiente planificación. La Comunidad de Madrid se limita a poner a su disposición las cantidades derivadas de los Planes citados y las universidades realizan la gestión de dichos fondos.

Así pues, la autonomía e independencia de la Universidad Complutense de Madrid queda plenamente garantizada.

————— **PE-555/2010 RGEF.3280** —————

(Transformada de PCOC-197/2010 RGEF.3280)

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno sobre el reparto de presupuesto dedicado a las especies inscritas en el Catálogo de Especies Amenazadas.

RESPUESTA

El presupuesto elaborado garantiza la conservación de nuestro patrimonio natural centrándose tanto en las especies con mayor grado de protección como en los hábitat que ocupan.

————— **PE-558/2010 RGEF.3411** —————

(Transformada de PCOC-200/2010 RGEF.3411)

De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre previsión que tiene el Gobierno regional para la resolución del expediente de AAI del Centro Tecnológico de Estremera.

RESPUESTA

El plazo previsto para la resolución del citado expediente estará condicionado por el análisis técnico del mismo, la elaboración de la propuesta de resolución y el trámite de audiencia. A día de hoy no existe previsión alguna respecto a una fecha concreta para su finalización.

————— **PE-561/2010 RGEF.3843** —————

(Transformada de PCOC-208/2010 RGEF.3843)

De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno regional sobre la tala de árboles llevada a cabo en todos los márgenes de la carretera M-213 de la zona este de Madrid ejecutadas por VIAM.

RESPUESTA

En el Gobierno regional no consta que se haya producido ninguna tala en la M-213.

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADO —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, vista la renuncia personal efectuada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Barreiro Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia a su condición de Diputada, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de Dña. Míriam Villares Gonzalo como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el 27 de mayo de 2007.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5.5 COMPARENCIAS

5.5.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" la siguiente Comparecencia ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

— C-482/2010 RGEF.4477 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación ante el Pleno, sobre programa bilingüe y su plan de formación de lengua inglesa. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5.5.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

— C-483/2010 RGEF.4534 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del

Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, sobre razones que han motivado el cese del Interventor General de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-484/2010 RGEP.4535 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración ante la Comisión de Empleo e Inmigración, sobre contenido de la Encuesta de Población Activa correspondiente al segundo trimestre de 2010. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Empleo e Inmigración, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los

artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-485/2010 RGEP.4536 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración ante la Comisión de Empleo e Inmigración, sobre situación de los convenios con corporaciones locales destinados a la formación para personas desempleadas. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Empleo e Inmigración, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5.7 PETICIONES DE INFORMACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se

ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Peticiones de Información.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2056/2010 RGEP.4489** ————

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre copia de los estudios realizados por la Comunidad de Madrid con respecto a nuevos modos de transporte del tipo del tren bala.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2057/2010 RGEP.4490** ————

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre relación de los aparcamientos disuasorios construidos por la Comunidad de Madrid durante la presente Legislatura con indicación de su ubicación, capacidad, coste, modo de financiación y fechas de inicio de construcción y de puesta en funcionamiento.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del

artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2058/2010 RGEP.4491** ————

De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, sobre expediente relativo a la subvención concedida a la Asociación Gremial de Autotaxi de Madrid y a la Federación Profesional del Taxi para el establecimiento de sistemas de seguridad electrónicos y de video vigilancia, en base al convenio firmado con ambas entidades el 30 de diciembre de 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2059/2010 RGEP.4529** ————

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre número de títulos de transporte cuyo importe ha sido reintegrado a los usuarios con ocasión de la huelga producida en Metro de Madrid el día 30 de junio, con indicación de su clase y el coste total.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-2060/2010 RGEPI.4530 ————

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre copia del expediente relativo a la contratación de una central de medios de publicidad para la difusión de las campañas de “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, anunciado en el BOCM de 9 junio de 2010.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-2061/2010 RGEPI.4531 ————

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre copia del expediente relativo al contrato para la prestación de los servicios de una central de medios de publicidad para la difusión de las campañas de “Metro de Madrid, Sociedad

Anónima”, anunciado en el BOCM de 1 de octubre de 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-2062/2010 RGEPI.4532 ————

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre mecanismos que ha establecido el Consorcio Regional de Transportes para compensar a los titulares de Abono Transportes con ocasión de la huelga producida en Metro de Madrid los días 29 y 30 de junio, con indicación de la fecha del acuerdo o resolución, el órgano al que corresponde y la forma en que se puso en conocimiento de los posibles interesados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2063/2010 RGEPI.4533** ————

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre número de títulos de transporte cuyo importe ha sido reintegrado a los usuarios con ocasión de la huelga producida en Metro de Madrid el día 29 de junio, con indicación de su clase y el coste total.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

———— **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID** ————

CONSIDERANDO el artículo 18. 1 e) y 19.3, primer inciso, del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid aprobado por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de 28 de noviembre de 2001.

VISTA la solicitud de jubilación voluntaria presentada el pasado día 3 de febrero de 2010 por D. Ángel Hernández Pardo, y confirmado mediante escrito de fecha 15 de julio de 2010.

VISTO el Acuerdo de Mesa de fecha 19 de abril de 2010 por el que se le solicitaba que justifique que se dan los requisitos legalmente establecidos en la normativa estatal de pertinente aplicación, en especial, la concurrencia de que se ha pertenecido a cualquier Mutualidad Laboral de Trabajadores por cuenta ajena a la fecha de 1 de enero de 1967.

VISTO que el interesado aporta documento de la Tesorería General de la Seguridad Social con la "Historia de Vida Laboral", donde se hace constar su afiliación con anterioridad al 1 de enero de 1967, y comprobado por la Dirección de Gestión Administrativa que el interesado cumple con el resto de los requisitos establecidos por la Ley General de la Seguridad Social, (Disposición Transitoria 3.ª 1 y 2; RD 1132/2002 Disposición Transitoria 1.ª; OM 18-1-1967 Disposición Transitoria 1.ª y 9.ª),

Esta Secretaría General, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por los artículos 8.2 e) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

DISPONE^(*)

Primero.- Declarar en la situación de jubilación voluntaria por darse los supuestos previstos en la legislación del Estado, al funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid cuyos datos se indican,

Apellido primero: HERNÁNDEZ

Apellido segundo: PARDO

Nombre: ÁNGEL

Cuerpo, escala, plaza: Cuerpo Facultativo de Especialistas Audiovisuales, Escala Ejecutiva de la

^(*) Contra la Presente Resolución se podrá interponer Recurso Ordinario ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde la presente notificación.

Asamblea de Madrid, Jefe de la Unidad de Megafonía.

Número personal: 137251X

Centro o Unidad de destino: Asamblea de Madrid

Localidad: Madrid

Fecha de nacimiento: 6 de mayo de 1949

Fecha de jubilación: 19 de julio de 2010

Segundo.- La referida situación producirá la pérdida de la condición funcionarial.

Tercero.- Los efectos de la presente resolución comenzarán a producirse desde el día 19 de julio de 2010.

Cuarto.- Para mantener la plena vigencia de esta Resolución, el interesado deberá aportar, en el plazo de un mes desde que le sea notificado, documentación acreditativa del reconocimiento de la situación de pensionista de la Seguridad Social por tener la condición de mutualista.

Quinto.- No procede la percepción de la diferencia retributiva entre la pensión reconocida por el INSS y el 100 por cien de sus retribuciones como funcionario de carrera, referida en el segundo inciso del artículo 19.3 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid aprobado por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de 28 de noviembre de 2001, ya que el Órgano Rector no ha entendido oportuno actualizar, hasta la fecha, la previsión normativa del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, que

en absoluto es una norma de contenido prescriptivo, sino la formulación de una mera habilitación -que no imperativo- a la Mesa de la Cámara para que en su caso elabore un Acuerdo General que fije fórmulas de jubilación voluntaria que garanticen el derecho del personal a percibir el cien por cien de las retribuciones hasta la edad de jubilación forzosa.

Sede de la Asamblea, 19 de julio de 2010.

El Secretario General

FABIO PASCUA MATEO

ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)

- 4.7 Preguntas (P)

- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.3 Calendario de celebración de sesiones
- 5.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria
- 5.5 Comparecencias
 - 5.5.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.5.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.6 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.6.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.6.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.7 Peticiones de Información

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
 - 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
 - 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
 - 7.4 Régimen Interior
 - 7.5 Varios
 - 7.6 Corrección de errores
-



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Web: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €	Número suelto:	0,84 €.
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €	Número suelto:	0,84 €.
CD-ROM Suscripción anual:	12,00 €	CD-ROM semestral:	6,00 €.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.	112,39 €.		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM	16,00 €		
- IVA incluido -			

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
Domicilio: Núm.:
Distrito Postal: Localidad:
Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2010,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2010.